

ORDEN DE COMPRA No. 153068

ANA LUCIA GARCÍA GALLO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente **Acta de Liquidación** de los contratos celebrados por la **DIAN** según la resolución No. 01242 de 05 de octubre de 2022 y por otra parte **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, representante legal de **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. NIT 830077655 - 6**, identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de **CONTRATISTA**, acordamos liquidar la Orden de Compra No. **153068**, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en Tienda:		153068	
Contrato No.:	153068	Fecha de suscripción:	8/10/2025
Objeto:	<i>"Adquisición de elementos ergonómicos para la protección de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso.</i>		
Contratista:	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.		
NIT o CC contratista	830077655 - 6		
Valor del contrato:	4.313.750	Vigencia¹ <2025>	2025
		Vigencia futura <2026>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
Valor final del contrato:			4.313.750
CDP² Vigencia 2025:	2825 por \$ 4.313.750 del 06/10/2025	CRP³ Vigencia 2025:	49725 por \$ 4.293.520,00 del 09/10/2025
CDP⁴ Vigencia 2026:	N/A	CRP⁵ Vigencia 2026:	N/A
	30/11/2025	Fecha de acta inicio:	15/10/2025

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

⁵ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo de ejecución del contrato:		Fecha de terminación inicial:	30/11/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	30/11/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio ⁶ :	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Opción 1: Mediante oficio No. 126000201_1782 de fecha 14 de octubre de 2025, la directora seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso asignó la función de Supervisión a JEIMY LORENA PINEDA MANOSALVA, GESTOR IV del Despacho. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 15 de octubre de 2025.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
DSIA Sogamoso	JEIMY LORENA PINEDA MANOSALVA	Gestor IV	15/10/2025	Actualidad

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: De conformidad con el Informe final de supervisión la DIAN ha efectuado los siguientes pagos:

1. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁷			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁸
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
4105413	5/11/2025	\$4.293.520	aceptada	1	26/11/2025	\$4.293.520	\$0

⁶ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

⁷ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁸ El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA ⁷			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁸
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
Valor total facturado⁹:		\$4.293.520		Totales:		\$4.293.520	\$0

2.

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión**, el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**: es el siguiente:

Valor final del Contrato:	\$4.313.750
Valor total ejecutado:	\$4.293.520
Valor total facturado:	\$4.293.520
Valor total pagado:	\$4.293.520
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	0
Saldo liberado en la vigencia <2025> ¹⁰ : <i>Se anexa certificado de fecha 03/12/2025</i>	\$20.230
Saldo por liberar:	\$0

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

No se solicitaron pólizas de acuerdo con el Artículo SEGUNDO del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015: "garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes".

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL y PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la

⁹ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

¹⁰ Se adjunta Certificación de saldos liberados expedida por la División administrativa y financiera

liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II, el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión**, la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 153068 celebrado entre PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., NIT 830077655-6 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268-4, así:

Valor final del Contrato:	\$4.313.750
Valor total ejecutado:	\$4.293.520
Valor total facturado:	\$4.293.520
Valor total pagado:	\$4.293.520
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	0
Saldo liberado en la vigencia <2025> ¹¹ : Se anexa certificado de fecha 03/12/2025	\$20.230
Saldo por liberar:	\$0

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 153068 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

¹¹ Se adjunta Certificación de saldos liberados expedida por la División administrativa y financiera

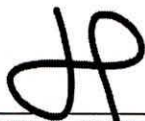
Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

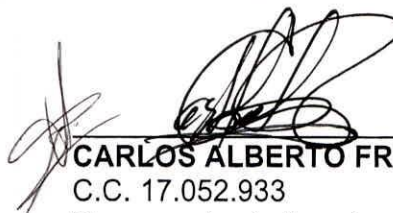
Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Sogamoso, a los 3/02/2026, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

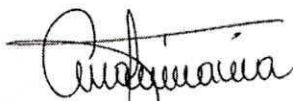


JEIMY LORENA PINEDA MANOSALVA
Gestor IV, Despacho DSIA Sogamoso
Supervisor

Por el Contratista



CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. 17.052.933
Representante Legal
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.



ANA LUCIA GARCIA GALLO
Ordenadora del Gasto
Directora Seccional

Anexos: Cartilla supervisión y/o interventoría
Manual de Contratación

Proyectó: Jeimy Lorena Pineda Manosalva, Gestor, Despacho 
Revisó: Jorge Enrique Buitrago Gómez, Analista, División Administrativa y Financiera
VoBo: María Clemencia Wiest López, jefe División Administrativa y Financiera 

